



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

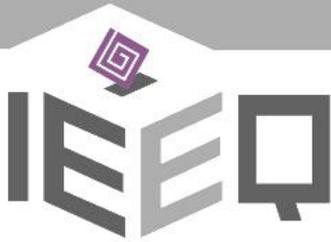
MINUTA 02/22 SESIÓN EXTRAORDINARIA 27 DE ABRIL DE 2022

El 27 de abril de 2022 a las 10 horas con 06 minutos, dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a través de videoconferencia mediante la plataforma de Microsoft Teams en la liga: <https://bit.ly/CJ-SE-27-04-2022> a la cual concurren en tiempo y forma las personas convocadas e invitadas siguientes:

Nombre	Cargo
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Consejero Electoral del Consejo General y Presidente de la Comisión Jurídica
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Consejera Electoral del Consejo General y Secretaria de la Comisión Jurídica
Lcdo. Daniel Dorantes Guerra	Consejero Electoral del Consejo General y Vocal de la Comisión Jurídica
Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno	Consejera Electoral del Consejo General del Instituto
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto
Lcdo. Joel Rojas Soriano	Representante suplente del Partido Acción Nacional
Lcdo. Eduardo Martínez Lugo	Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional
Mtro. Arturo Bravo González	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Lcda. Perla Patricia Flores Suárez	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México
C. José Fernando Ramos Gutiérrez	Representante suplente del Partido del Trabajo
Lcdo. Néstor Gabriel Domínguez Luna	Representante propietario del Partido Morena
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola	Secretario Ejecutivo
Dr. Juan Rivera Hernández	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados	Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Lcda. Lucero Lugo Camacho	Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica

El propósito de la sesión fue para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reforma y adiciones al Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.
4. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reforma y adiciones a los Lineamientos de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Una vez que el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Presidente de la Comisión Jurídica dio la bienvenida a las personas presentes, la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, Secretaria de la Comisión, verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión. 
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** Se sometió a consideración de las consejerías asistentes e integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, informando además que, al tratarse de una sesión extraordinaria, no habría asuntos generales, acto seguido se continuó con el desarrollo de la sesión. 
3. **Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reforma y adiciones al Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”***, al respecto la Secretaria de la Comisión Jurídica mencionó los puntos del dictamen. 

Por su parte, el Presidente de la Comisión otorgó el uso de la voz al Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a efecto de que realizara una presentación de las reformas y adiciones al Reglamento que se sometieron a consideración. 

Así pues, el Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos mencionó que el Reglamento fue emitido el 27 de agosto de 2020 por el Consejo General del Instituto, el cual fue modificado el 10 de abril de 2021 en cumplimiento a la sentencia TEEQ-RAP-5/2021, para prever que

las solicitudes de oficialía electoral se presenten por lo menos con 12 horas de anticipación a los actos o hechos que se pretenda que se constaten.

En ese sentido, comentó que parte de las propuestas derivan de la publicación realizada el 14 de julio de 2021 en el periódico oficial del gobierno del Estado de Querétaro, relativa a la reforma al primer párrafo del artículo 20 de la Constitución Local, mediante el cual se estableció la figura de la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo local, al respecto las modificaciones y adiciones al Reglamento tienen como finalidad realizar la actualización de diversos artículos con el objeto de brindar certeza a la operatividad de la oficialía electoral, así como armonizar el Reglamento con el contenido de la Constitución Local y la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, en materia de revocación de mandato y mecanismos de participación ciudadana.

Además, se precisan temáticas relacionadas con la delegación de la función de oficialía electoral, remisión de solicitudes a órganos administrativos y jurisdiccionales en materia electoral cuando no sean competencia de este Instituto, contiene la previsión de que durante el proceso electoral la coordinación de oficialía electoral pueda instruir mediante oficio a las secretaría técnicas de los consejos distritales y municipales la atribución de ejercer la función de oficialía electoral en una demarcación diversa a la que se encuentran adscritas, para evitar que se pierdan o se alteren indicios.

También, se prevé la atribución de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para atender consultas relativas a la competencia de los órganos del Instituto, en materia de oficialía electoral, se adiciona la posibilidad de hacer constar actos o hechos que puedan influir o afectar la organización de los procesos de revocación de mandato y los demás mecanismos de participación ciudadana competencia del Instituto.

En cuanto a los requisitos de las solicitudes, se adicionan en primer lugar contar con la firma o huella digital de quien promueve la figura de la ratificación de la solicitud y en segundo lugar al prevención previa a la determinación de la improcedencia de alguna de las solicitudes. Las actas que se entreguen a las autoridades correspondientes u órganos del Instituto se realizarán de manera impresa y en versión digital editable, en cuanto a la emisión de actas circunstanciadas se incorpora la previsión de que exista siempre una instrucción previa para su elaboración por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toda vez que se trata del órgano competente para instruir los procedimientos sancionadores en los cuales se emite la mayoría de las actas.

Finalmente, dijo que se incluyen tres artículos transitorios en los que se señalan las reformas y adiciones al Reglamento, entrada en vigor y su publicación, es por esto

que, las propuestas de modificaciones y adiciones se encuentran enfocadas a cumplir con la obligación constitucional y legal del Instituto de contar con funcionariado responsable de atender las diversas peticiones que se realicen, por parte de los sujetos legitimados para prever los supuestos jurídicos que permitan contar con un marco jurídico actualizado para que los sujetos legitimados soliciten la constatación de actos o hechos que correspondan a la función de oficialía electoral a fin de fortalecer el principio de certeza que rige la función electoral.

Al respecto, el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa agradeció a las áreas involucradas en la realización de este documento y resaltó el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el estudio a la normatividad que se somete a consideración.

Una vez concluidas las intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto de Reglamento, los cuales fueron aprobados por tres votos a favor.

4. **Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reforma y adiciones a los Lineamientos de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”** del cual la Secretaria de la Comisión Jurídica mencionó los puntos del dictamen.

El Presidente de la Comisión otorgó nuevamente el uso de la voz al Coordinador Jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a efecto de que realizara una presentación sobre los Lineamientos que se sometieron a consideración.

Así pues, el Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados mencionó que los Lineamientos fueron emitidos el 21 de julio de 2017 por el Consejo General del Instituto, cuyo objeto es regular el funcionamiento de la Oficialía de Partes de este Instituto y las modificaciones tienen como propósito la actualización sobre la regularización para la operatividad de dicha Oficialía, en este sentido, se adiciona como parte de las propuestas a la contraloría general, para prever la recepción de documentación de este órgano, también se incorporan a las funciones de la Oficialía de Partes las etapas de verificación, registro, sistematización y clasificación en la recepción de la correspondencia y se prevé la función para llevar a cabo la verificación de la correspondencia recibida a fin de que se encuentre debidamente dirigida a las áreas del Instituto o al órgano que corresponda y que esta sea legible, además, en caso de que no contenga una firma o huella digital de quien promueva o existan algunas irregularidades u omisiones, se asienten dicha situación como observación, esta propuesta atiende a los comentarios realizados por la representación del Partido Revolucionario Institucional.



Por lo que ve a la revisión de la documentación que sea recibida, se encuentra acotada a que no se lleve una revisión completa, toda vez que se trata de una competencia de los órganos del Instituto que dan trámite a cada una de las solicitudes, lo cual se encuentra en el artículo 7, fracción I de la propuesta a la normatividad circulada, así en cuanto al vencimiento del plazo de las actuaciones que realizan diversas áreas del Instituto, se establece la previsión sobre la gestión de la recepción de correspondencia y el seguimiento de las guardias que se programen en coordinación con las áreas del Instituto, la propuesta también incluye ajustes en el lenguaje incluyente y regulación de guardias para prever los recursos humanos y técnicos necesarios, se precisa que la Contraloría General del Instituto, puede solicitar estas guardias para cumplir con los plazos correspondientes y remisión inmediata de documentación relacionada.

Por esta razón, se prevé que en los casos que corresponda el personal de la Oficialía de Partes previa consulta de quien ejerza la titularidad de la Coordinación Jurídica, asiente la información preliminar relativa al tipo de documento que se reciba, así como el órgano al que se debe remitir.

Finalmente, se prevén 3 artículos transitorios que se refieren a la entrada en vigor de las modificaciones y a los Lineamientos, así como su publicación, se regulan las funciones que realiza el funcionariado con las actividades propias de la Oficialía de Partes y personas usuarias, con el objeto de fortalecer el principio de certeza que rige el ejercicio de la función de oficialía electoral.

A continuación, el presidente de la Comisión otorgó el uso de la voz al Lcdo. Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, quien agradeció la oportunidad de poder participar en la revisión de dichos documentos y que se hayan considerado sus comentarios en la integración del documento que se somete a valoración de la Comisión Jurídica, así también felicitó a los integrantes de dicha Comisión y al Coordinador Jurídico por su trabajo.

Por su parte, el Lcdo. José Eugenio Plascencia reconoció el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y agradeció a las áreas del Instituto por participar en los trabajos de modificación de la normatividad interna del Instituto.

Una vez concluidas las intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto de Lineamientos, los cuales fueron aprobados por tres de votos a favor.

Al haber sido desahogados los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las **10 horas con 27 minutos del 27 de abril de 2022** se dio por concluida la sesión. Se firma por **duplicado** la presente minuta en **06 fojas útiles**, por las consejerías integrantes de la Comisión y la Secretaría Técnica de la misma.

Así lo acordaron y firmaron las Consejerías integrantes de la Comisión Jurídica.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión



Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Secretaria de la Comisión



Lcdo. Daniel Dorantes Guerra
Vocal de la Comisión



Lcda. Lucero Lugo Camacho
Secretaria Técnica de la Comisión

JEPZ/RMGC/DDG/Ilc